JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca cuatro (04) agosto dos mil veintitrés (2023))

Proceso: 254304003001-2022-0755 00

Observando que, mediante providencia del pasado Septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)., se profirió sentencia. Deniegase la solicitud que precede

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 136 hoy 08-08-2023

El secretario.

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ad5f1c001eb4932ba99d336a2a10b0e30969647e0a0abfdaf22946b4bccbe67

Documento generado en 04/08/2023 07:23:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica